

la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del R.G.R. no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de anteproyecto, proyecto y opción a dirección técnica. (PP. 535/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm.: C-JB-3005-PR-0.

a) Descripción: Redacción del anteproyecto, proyecto y opción a dirección técnica, de las medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381, Jerez de la Frontera-Los Barrios. Actuaciones relacionadas con la vegetación y la restauración de hábitats e instalaciones de uso público.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución:

Para el anteproyecto y proyecto: Cuatro meses y medio (4,5).

Para la dirección de obra: Ocho meses (8).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Para el Proyecto: Seis millones doscientas setenta mil (6.270.000) pesetas, IVA incluido (37.683,46 euros).

Para la Dirección Técnica: Ocho millones (8.000.000) de pesetas, IVA incluido (48.080,97 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 6 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: Según Cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 28 de abril de 1999 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: No.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 539/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expedientes: H-GR-5223-PD-0 y H-GR-5222-PD-0.

a) Descripción: Redacción de Proyecto de trazado y constructivo, colaboración en gestiones de expropiación y opción a dirección de obra, correspondiente a Abastecimiento a la

Vega de Granada: Conducciones desde la E.T.A.P. de El Chaparral a Pinos Puente y a Santa Fe y Chauchina.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Para el proyecto constructivo: Seis (6) meses. Para la dirección de obra: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

Para el proyecto: 11.000.000 de pesetas, IVA incluido (66.111,33 euros).

Para la dirección de obra: 16.650.000 pesetas, IVA incluido (99.167 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 31 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Según Cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 16 de abril de 1999 a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCION de errata a los Anuncios de licitación de concurso de obra con variante (PP. 315/99), (PP. 316/99), (PP. 317/99) (BOJA núm. 21, de 18.2.99) y (PP. 434/99), (PP. 435/99), (PP. 436/99) (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

Advertida errata en el texto de los anuncios de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 21, páginas núms.:

- 2.047, columna de la derecha, líneas 66 y 67.
- 2.048, columna de la izquierda, líneas 45 y 46.
- 2.048, columna de la derecha, líneas 33 y 34.

Donde dice: «Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar».

Debe decir: «Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar».

En el BOJA núm. 24, páginas núms.:

- 2.376, columna de la izquierda, líneas 54 y 55.
- 2.376, columna de la derecha, líneas 40 y 41.
- 2.377, columna de la derecha, líneas 15 y 16.

Donde dice: «Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar».

Debe decir: «Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar».

Sevilla, 25 de febrero de 1999

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución incoada a doña Inmaculada Rodríguez Romero del expediente sancionador núm. SEP/SIM-198/98-SE.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 9.7.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Inmaculada Rodríguez Romero por los hechos ocurridos el día 9.5.98 en el Bar «Requiebros», sito en C/ Manuel García Babio, 27, de Castilleja de la Cuesta.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El establecimiento «Requiebros» se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día 9.5.98.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido